

B. @ 11. 11. 1850

Y. J. Chambers



Exmo Sr.

Madrid 12 de Junio
de 1850.

Por acuerdo general
del Excmo. Ayuntamiento.

Pase a la Comi-
sion de Obras.

Madrid 12 de Junio
de 1850.

Comision de Obras.

Pase al Sr. Secretario
de este Ayuntamiento.

para que en union del
Sr. Regidor indico.

de la misma
D. Juan Gil delga-

do, del Arquib. del
Ayuntamiento y el de

esta asociacion
se proceda al acto

de la tira de cuerda
informandore del

resultado por dho. pro-
yecto.

El A. Corregidor

J. M. Cruz

La asociacion religiosa de Santa Isabel y Santa
Teresa, que edifica el templo q. ha de tener esta advo-
cacion en Chamberi a V. E. con la debida conside-
racion expone: que continuando la obra que con tan
infatigable afan ha ido llevando a cabo, tiene proyec-
tado construir en la parte exterior contigua al presbite-
rio un nuevo cuerpo de edificio que sirva p.^a habitacion
del eclesiastico a cuyo cargo haya de estar la Iglesia, y q.
contenga otras dependencias propias de esta clase de esta-
blecimientos; y temiendo tambien que construyese en
ambos costados de la fabrica principal, una pegenena
nave a cada lado, q. de mas ensanche al templo, tan-
to p.^a q. pueda dar mayor consistencia a la ya edi-
ficada, como p.^a q. pueda caber mayor numero de
fieles en el unico templo que existe en dicha pobla-
cion a V. E.

Suplica se sirva dar las ordenes oportunas
para la tira de cuerda indispensable a fin de
poder emprender enanto antes las enunciadas
obras. Dios guarde a V. E. m. a. l. Madrid 12
de Junio de mil ochocientos cincuenta.

Por la Asociacion

Doña Maria de Alós

Presidente

Señal de la Comision de Obras.

Habiendo acordado sobre el mismo la abstencion que de

Ayuntamiento de Madrid

se observare en las fachadas de la Iglesia de San Sebastian con arreglo
a la ultimamente acordada para la man. 2.^a en que se halla esta-
blecida la citada iglesia; resulta que la nueva fachada de la
Calle de Santa Catalina, ha de establecerse en linea recta en los
158 $\frac{1}{2}$ pies que tiene de extension Desde el punto extremo en que
trata de establecerse la nueva nave hasta la Calle que se diri-
ja desde el paseo de la Habana por detras del presbiterio
de la iglesia, dejando por el primer punto un ancho
de Calle de 16 $\frac{1}{2}$ pies y por el 2.^o de 19; por esta ultima la-
da tambien sera otra recta en toda la extension pertene-
nte a la misma. Dejando un ancho de Calle de 32 pies
a cuyo efecto se han clavado estacas y dado conocimiento
de todo a el aparcador de la obra, asi como en las fa-
chadas que miran a el paseo de la Habana y plaza
eliptica frente a la fachada principal, cuyos puntos po-
dran rectificarse con de que desaparecan las citadas esta-
cas, a fin de que la alineacion acordada no sufra la
menor alteracion; presentando a la aprobacion del Excmo.
Ayuntamiento los planos de las fachadas firmados por ar-
quitecto, lo que ponga en conocimiento de V. E. V. E. V. E. V. E.
que estime oportuno. Madrid 20 de junio de 1836

Judoro Manos